COMANDO DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones.
*****

Asunción, 03 de junio de 2021.

INFORME Nº: 25 /2021.
1. ORIGEN: Dirección de Administración y Finanzas
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: Circular N° 17/21 del Comando del Ejército
4. ANALISIS:

a Visto la Circular N° 17/21 del Comando del Ejército de fecha 05 de marzo del corriente y la necesidad de realizar el llamado para la Adquisición de Muebles, dentro del Objeto del Gasto 541 "Muebles y Enseres".

b. El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimacion de Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación de Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación

c. Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

d. Que, en virtud a la Circular N° 17/2021 de la Comandancia del Ejército, las Unidades Responsables como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

e. Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

f Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la mencionada Resolución y la Guia para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

g. Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

h. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

i. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

j. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

k. Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

l. Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La obtención del presupuesto a ser utilizado en el Objeto del Gasto 541 "Muebles y Enseres". fue realizada conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020; "Método para Elaboración de Precios Referenciales", en el ítem 2, precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado que puedan ser verificados en revistas, páginas web u otros documentos respecto del bien o servicio solicitado; en el ítem 3, precios adjudicados por la Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; además el ítem 4, precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Presupuesto: En cuanto a la obtención de los presupuestos, se utilizaron los datos de precios proveídos por las Empresas: Mayra Muebles, Electrocomésticos y Mueblería TRANSCHACO S.R.L., Comercial Celestial, Casa Lyons, Cadete Otazu Equipamiento y Confecciones; Contrato: Contrato N° 62 LCO N° 15/2020; y, paginas wed de: TUPI S.A., Gonzales Giménez, Hendyla.com y Clasipar.com

- La metodología para determinar los precios de referencia, fue mediante cálculo de promedio de los presupuestos disponibles.

Se adjunta la evidencia documentada que respalda la obtención de dicho presupuesto.

5. CONCLUSION:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Comando del Ejército ha fijado los Precios Referenciales, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad contemplados en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, como así también a lo dispuesto en la resolución DNCP N° 1390/2020

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe al Centro Financiero N° 2 – Unidad Operativa de Contrataciones, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Director de Administración y Finanzas del Comando del Ejército.

.....
JUAN GABRIEL CACERES COLMAN
Tte Int - Jefe UOC

ELEVO EL PRESENTE ESTUDIO E INFORME AL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 2 PARA LOS FINES PERTINENTES

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DEL EJÉRCITO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · EJÉRCITO PARAGUAYO

.....
HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Cnel DCEM- Director DAF

EJERCITO PARAGUAYO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones

PLANILLA PARA OBTENCION DE PRECIO REFERENCIAL

Llamado: Adquisicion de Muebles y Enseres varios.
S.G.: **540** Equipo de Oficina y Computacion
O.G.: **541** Muebles y Enseres
Fuente de Financiamiento: FF 10

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	PRESUPUESTO									Precio Referencial
			Mayra Muebles	Electrodomesticos y Muebleria TRANSCHACO S.R.L.	CONTRATO Nº 62 LCO Nº 15/2020	Pag Wed	Cadete Otazu Equipamiento y confeccion es	Casa Lyons	Comercial Celestial	TUPI S.A.	GONZALES GIMENES	
1	56101504-001	Silla tipo banco de espera	1,900,000	2,000,000		1,599,000						1,833,000
2	56101703-9997	Escritorio de madera enchapada	500,000	550,000		1,148,000						732,667
3	56101703-9999	Escritorio de madera enchapada	700,000	680,000		899,000						759,667
4	56101504-9986	Sillas fijas (para admisión3)	450,000	420,000	297,000							389,000
5	56101504-002	Sillas giratorias (para uso de medicos en salas)	700,000	650,000		875,000						741,667
6	56101504-9993	Sillón Ejecutivo giratorio (para la Dirección del policlinico)	2,350,000	2,300,000	1,730,000							2,126,667
7	56121509-001	Mesa para Computadora	190,000	200,000		501,930						297,310
8	56121704-003	Estantes alto de madera enchapada	400,000	390,000	890,000							560,000
9	56101515-9999	Cama litera	1,000,000	980,000	1,240,000							1,073,333
10	56101502-9997	Modulos de sofa (para sala de espera de pacientes)	5,400,000	3,500,000	3,643,000							4,181,000
11	56101719-001	Mesas de madera	400,000	380,000		490,000						423,333
12	56121504-9999	Butaca alta (para el servicio de laboratorio)	520,000	500,000		350,000						456,667
13	56101519-004	Mesita Movil de madera enchapada de formica	400,000	420,000		580,000						466,667
14	56101719-001	Mesas de madera	390,000	400,000		165,000						318,333
15	56101502-9998	Juego de sofa (para sala de espera de pacientes)	3,200,000	3,500,000		1,500,000						2,733,333
16	56101719-001	Mesa	980,000	1,000,000		1,800,000						1,260,000
17	56101719-001	Mesa de madera enchapada con tapa de formica	1,150,000	1,200,000		350,000						900,000
18	56121704-003	Mueble de madera (para laboratorio)	720,000	850,000	1,485,000							1,018,333
19	45111809-001	Soporte	300,000	290,000		247,000						279,000

20	52141501-002	Heladera de 310 litros (para conservación de reactivos)	2,300,000	2,200,000	2,835,000							2,445,000
21	52141501-007	Heladera de 120 Litros (para conservación de reactivos)	2,850,000	1,250,000		1,740,000						1,946,667
22	52161505-9995	Televisor (para atención a pacientes)	1,350,000	1,400,000	1,931,000							1,560,333
23	52161505-9995	Televisor (para atencion a pacientes)	2,600,000	2,500,000	3,377,700							2,826,000
24	52141502-001	Horno Microonda (para uso de personal servicio de guardia)	640,000	600,000	782,000							670,667
25	52141504-001	Placa de inducción Industrial (para uso en odontología)	350,000	380,000		250,000						326,667
26	24131510-001	Visicooler (para conservación de reactivo)	4,300,000	4,000,000		5,650,000						4,650,000
27	30103606-007	Mampara de eucatex	380,000	400,000		180,000						320,000
28	30103606-003	Mampara de vidrio esmerilado	600,000	750,000		750,000						700,000
29	52131501-003	Cortinas de enrollar (para uso en el policlinico)	280,000	320,000		150,000						250,000
30	30181504-9998	Lavamanos para acceso al policlinico	600,000	1,900,000		950,000						1,150,000
31	25172709-001	Acondicionador de aire de 12000 BTU	2,050,000	1,950,000	2,093,000							2,031,000
32	25172709-001	Acondicionador de aire de 24000 BTU	4,050,000	4,100,000		4,300,000						4,150,000
33	25172709-001	Acondicionador de aire de 60.000 BTU	12,550,000	12,400,000		10,399,000						11,783,000
34	52101501-001	Alfombra					3850000	4,085,000	3,980,000			3,971,667
35	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo		1,115,000	1,282,000					2,402,000		1,842,000
36	56101504-002	Silla giratoria		1,350,000	1,730,000					1,494,000		1,612,000
37	56101702-9999	Sistema de archivo deslizante		1,855,000	2,430,000	1,450,000						1,940,000
38	56101504-005	Silla rigida		290,000	297,000	250,000						273,500
39	25172709-001	Aire acondicionado de 12.000 BTU		1,950,000	2,093,000					1,815,000		1,954,000
40	52161505-9995	TV Smart de 32" JAM		1,550,000	1,931,000					1,330,000		1,630,500
41	52141501-001	Heladera de320 litros		175,000	2,835,000					2,689,000		2,762,000
42	56101502-002	Juego de living (almohadas y mesita)		3,250,000	3,643,000					3,417,000		3,530,000
43	56101515-001	Cama doble		1,200,000	1,240,000	1,950,000						1,595,000
44	49121502-001	Colchon		185,000	380,000					211,000		295,500
45	25172709-001	Aire acondicionado de 24.000 BTU		4,100,000						4,144,000	426,000	2,285,000
46	56101520-001	Armario de metal		1,400,000	1,485,000	1,420,000						1,452,500
47	52161505-9995	TV Smart de 43" JAM		2,000,000	3,377,700					2,599,000		2,988,350
48	56101515-004	Cama somiers		1,380,000	1,300,000	1,100,000						1,200,000
49	56101520-002	Armario		1,050,000	1,119,000	1,150,000						1,134,500
50	48101521-003	Cocina Progas de 4 hornallas		630,000	1,632,000					1,104,000		1,368,000
51	56101520-009	Mueble de cocina		650,000	877,000					805,000		841,000
52	40101604-001	Ventilador de techo TOKYO de 7 velocidades		350,000	307,800					296,000		301,900
53	56101519-001	Mesa con 8 sillas		1,980,000	2,900,000					2,386,000		2,643,000
54	56101520-005	Estante de madera		800,000	890,000	700,000						795,000
55	52141507-002	Congelador CONSUL de 30 litros		4,280,000	5,350,000					4,138,000		4,744,000
56	52141501-007	Frigobar		1,250,000						1,584,000	1,050,000	1,317,000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJERCITO PARAGUAYO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EJERCITO PARAGUAYO

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Cnel DCEM - Dtor Adm y Finanzas

EJERCITO PARAGUAYO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones

PLANILLA PARA OBTENCION DE PRECIO REFERENCIAL

Llamado: Adquisicion de Muebles y Enseres varios.
S.G.: 540 Equipo de Oficina y Computacion
O.G.: 541 Muebles y Enseres
Fuente de Financiamiento. FF 10

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	PRESUPUESTO									Precio Referencial
			Mayra Muebles	Electrodomesticos y Muebleria TRANSCHACO S.R.L.	CONTRATO Nº 62 LCO Nº 15/2020	Pag Wed	Cadete Otazu Equipamiento y confecciones	Casa Lyons	Comercial Celestial	TUPI S.A.	GONZALES GIMENES	
1	56101504-001	Silla tipo banco de espera	1,900,000	2,000,000		1,599,000						1,833,000
2	56101703-9997	Escritorio de madera enchapada	500,000	550,000		1,148,000						732,667
3	56101703-9999	Escritorio de madera enchapada	700,000	680,000		899,000						759,667
4	56101504-9986	Sillas fijas (para admisión3)	450,000	420,000	297,000							389,000
5	56101504-002	Sillas giratorias (para uso de medicos en salas)	700,000	650,000		875,000						741,667
6	56101504-9993	Sillón Ejecutivo giratorio (para la Dirección del policlinico)	2,350,000	2,300,000	1,730,000							2,126,667
7	56121509-001	Mesa para Computadora	190,000	200,000		501,930						297,310
8	56121704-003	Estantes alto de madera enchapada	400,000	390,000	890,000							560,000
9	56101515-9999	Cama litera	1,000,000	980,000	1,240,000							1,073,333
10	56101502-9997	Modulos de sofa (para sala de espera de pacientes)	5,400,000	3,500,000	3,643,000							4,181,000
11	56101719-001	Mesas de madera	400,000	380,000		490,000						423,333
12	56121504-9999	Butaca alta (para el servicio de laboratorio)	520,000	500,000		350,000						456,667
13	56101519-004	Mesita Movil de madera enchapada de formica	400,000	420,000		580,000						466,667
14	56101719-001	Mesas de madera	390,000	400,000		165,000						318,333
15	56101502-9998	Juego de sofa (para sala de espera de pacientes)	3,200,000	3,500,000		1,500,000						2,733,333
16	56101719-001	Mesa	980,000	1,000,000		1,800,000						1,260,000
17	56101719-001	Mesa de madera enchapada con tapa de formica	1,150,000	1,200,000		350,000						900,000
18	56121704-003	Mueble de madera (para laboratorio)	720,000	850,000	1,485,000							1,018,333
19	45111809-001	Soporte	300,000	290,000		247,000						279,000
20	52141501-002	Heladera de 310 litros (para conservación de reactivos)	2,300,000	2,200,000	2,835,000							2,445,000

21	52141501-007	Heladera de 120 Litros (para conservación de reactivos)	2,850,000	1,250,000		1,740,000						1,946,667
22	52161505-9995	Televisor (para atención a pacientes)	1,350,000	1,400,000	1,931,000							1,560,333
23	52161505-9995	Televisor (para atención a pacientes)	2,600,000	2,500,000	3,377,700							2,825,900
24	52141502-001	Horno Microonda (para uso de personal servicio de guardia)	640,000	590,000	782,000							670,667
25	52141504-001	Placa de inducción Industrial (para uso en odontología)	350,000	380,000		250,000						326,667
26	24131510-001	Visicooler (para conservación de reactivo)	4,300,000	4,000,000		5,650,000						4,650,000
27	30103606-007	Mampara de eucatex	380,000	400,000		180,000						320,000
28	30103606-003	Mampara de vidrio esmerilado	600,000	750,000		750,000						700,000
29	52131501-003	Cortinas de enrollar (para uso en el policlinico)	280,000	320,000		150,000						250,000
30	30181504-9998	Lavamanos para acceso al policlinico	600,000	1,900,000		950,000						1,150,000
31	25172709-001	Acondicionador de aire de 12000 BTU	2,050,000	1,950,000	2,093,000							2,031,000
32	25172709-001	Acondicionador de aire de 24000 BTU	4,050,000	4,100,000		4,300,000						4,150,000
33	25172709-001	Acondicionador de aire de 60.000 BTU	12,550,000	12,400,000		10,399,000						11,783,000
34	52101501-001	Alfombra					3850000	4,085,000	3,980,000			3,971,667
35	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo		1,115,000	1,282,000					2,402,000		1,599,667
36	56101504-002	Silla giratoria		1,350,000	1,730,000					1,494,000		1,524,667
37	56101702-9999	Sistema de archivo deslizante		1,855,000	2,430,000	1,450,000						1,911,667
38	56101504-005	Silla rigida		290,000	297,000	250,000						279,000
39	25172709-001	Aire acondicionado de 12.000 BTU		1,950,000	2,093,000					1,815,000		1,952,667
40	52161505-9995	TV Smart de 32" JAM		1,550,000	1,931,000					1,330,000		1,603,667
41	52141501-001	Heladera de320 litros		175,000	2,835,000					2,689,000		1,899,667
42	56101502-002	Juego de living (almohadas y mesita)		3,250,000	3,643,000					3,417,000		3,436,667
43	56101515-001	Cama doble		1,200,000	1,240,000	1,950,000						1,463,333
44	25172709-001	Aire acondicionado de 24.000 BTU		4,100,000						4,144,000	426,000	2,890,000
45	56101520-001	Armario de metal		1,400,000	1,485,000	1,420,000						1,435,000
46	52161505-9995	TV Smart de 43" JAM		2,000,000	3,377,700					2,599,000		2,658,900
47	56101515-004	Cama somiers		1,380,000	1,300,000	1,100,000						1,260,000
48	56101520-002	Armario		1,050,000	1,119,000	1,150,000						1,106,333
49	48101521-003	Cocina Progas de 4 hornallas		630,000	1,632,000					1,104,000		1,122,000
50	56101520-009	Mueble de cocina		650,000	877,000					805,000		777,333
51	40101604-001	Ventilador de techo TOKYO de 7 velocidades		350,000	307,800					296,000		317,933
52	56101519-001	Mesa con 8 sillas		1,980,000	2,900,000					2,386,000		2,422,000
53	56101520-005	Estante de madera		800,000	890,000	700,000						796,667
54	52141507-002	Congelador CONSUL de 30 litros		4,280,000	5,350,000					4,138,000		4,589,333
55	52141501-007	Frigobar		1,250,000						1,584,000	1,050,000	1,294,667

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJERCITO * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * EJERCITO PARAGUAYO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Cnel DCEM - Dtor Adm y Finanzas

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 62

LCO Nº 15/2020

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO – AD REFERENDUM"

EMPRESA: COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 62/2020

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO – AD REFERENDUM" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020.- ID N° 385.858.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte; y por otra parte el Señor **JUAN RODRIGUEZ**, con **C.I.C Nº 2.514.872**, en su carácter de propietario de la firma unipersonal **COVA DE JUAN RODRIGUEZ, R.U.C. Nº 2514872-9**, domiciliada en la calle Cerro Corá c/ Tte Rojas Silva, de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° (021) 500-646 – 0981-985263, e-mail: licitacionescova@outlook.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO – AD REFERENDUM**, de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020**, adjudicada por Resolución Nº 164 de fecha 25 de noviembre de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO – AD REFERENDUM** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
- a. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
- b. Ofertas Presentadas.----------
- c. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
- d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
- e. Resolución N° 164/2020, por la que se Adjudica la Contratación.----------
- f. Garantía de Cumplimiento de Contrato – Declaración Jurada ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

2.3. EL **CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 540 – Objeto del Gasto Específico – Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020, **que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.**----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **385.858.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO – AD REFERENDUM**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 164 de fecha 25 de noviembre de 2020.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
					Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	UNIDAD	2	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	1.282.000	2.564.000
2	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	2	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	1.730.000	3.460.000
3	Sistema de archivo deslizante	Unidad	UNIDAD	4	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	2.430.000	9.720.000
4	Silla rigida	Unidad	UNIDAD	4	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	297.000	1.188.000
5	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	7	JAM	CHINA	2.093.000	14.651.000
6	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	2	JAM	CHINA	1.931.000	3.862.000
7	Heladera de 1 puerta	Unidad	UNIDAD	3	JAM	CHINA	2.835.000	8.505.000
8	Juego de living	Unidad	UNIDAD	2	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	3.645.000	7.290.000
9	Cama de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	12	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	1.240.000	14.880.000
10	Colchon	Unidad	UNIDAD	25	INMAPOL	PARAGUAY	380.000	9.500.000
11	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	4	JAM	CHINA	8.440.000	33.760.000
12	Armario de metal	Unidad	UNIDAD	12	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	1.485.000	17.820.000
13	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	3.377.700	3.377.700
14	Cama	Unidad	UNIDAD	5	INMAPOL	PARAGUAY	1.300.000	7.300.000
15	Armario de madera	Unidad	UNIDAD	5	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	1.119.000	5.595.000
16	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	Unidad	UNIDAD	2	PROGAS	BRASIL	1.632.000	3.264.000
17	Licuadora	Unidad	UNIDAD	2	ARNO	CHINA	352.000	704.000
18	Horno Microonda (Horno eléctrico)	Unidad	UNIDAD	3	TOKIO	CHINA	704.700	2.114.100
19	Mueble de cocina	Unidad	UNIDAD	3	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	877.000	2.631.000
20	Ventiladores de techo	Unidad	UNIDAD	2	TOKIO	CHINA	307.800	615.600
21	Juego de Comedor	Unidad	UNIDAD	6	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	2.900.000	17.400.000
22	Horno Microonda	Unidad	UNIDAD	3	WHIRPOOL	EE.UU	781.000	2.343.000
23	Estante de madera	Unidad	UNIDAD	2	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	890.000	1.780.000
24	Congelador horizontal	Unidad	UNIDAD	2	CONSUL	BRASIL	5.330.000	10.660.000
25	Cocina electrica	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	807.000	807.000
26	Juego de Comedor	Unidad	UNIDAD	1	MUEBLERIA HIDALDO	PARAGUAY	2.200.000	2.200.000
27	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	11.440.000	11.440.000
	TOTAL ADJUDICADO							199.931.400

OBSERVACION: SERÁN PROVEÍDAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, LAS ADENDAS Y LAS OFERTAS ADJUDICADAS.-

COVA DE JUAN RODRIGUEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	540	10	3	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	199.931.400
TOTAL ADJUDICADO									199.931.400

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 199.931.400 (Guaranies Ciento noventa y nueve millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 EL CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, cumplir con el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

7.2 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios será en coordinación con los responsables de la Unidad afectadas en el presente Contrato dentro de los 03 (tres) días hábiles posteriores a la emisión y recepción de la Orden de Compra. El horario de recepción es de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs. y de 14:30 a 17:30 hs.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Unidad afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Declaración Jurada, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. Decreto N° 4005/10.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo en la entrega de los bienes será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación -
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión de los bienes dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. El **CONTRATISTA** contará de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.---

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**.-----

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL: GS. 199.931.400 (Guaranies Ciento noventa y nueve millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos),** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----

15.4 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El precio del contrato será reajustable, hasta la fecha de entrega, únicamente si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo período.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien.
El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE.

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aun no son entregados previa Resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

1. Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

2. Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.

3. Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Ordenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

16.5 **La CONTRATISTA** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar al **Contratante** la constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley Nº 6355/19.----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto Nº 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 5º- Incisos a, b, c, d, y e.---

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 540, Objeto del Gasto Específico, **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO – AD REFERENDUM, provenientes** de los Recursos del Tesoro (FF 10), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2020.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas. Los mismos se realizarán dentro de los 30(treinta) días posteriores a la recepción de la solicitud. ----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés a la Contratista es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 1 % (un por ciento) ***por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.***------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

La solicitud de pago será ingresado por mesa de entrada de la Unidad afectada y que deberá estar dirigido al responsable de la Unidad.----------

Los Documentos exigidos para el pago:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolucion que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Factura Crédito.
- Nota de Recepción definitiva de entrega de los bienes solicitados por las Giradurías afectadas.
- Declaración Jurada del último IVA.
- Certificado de Cumplimiento tributario.

Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría quien emitió la Orden de compra --------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantia por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 24 (veinte y cuatro) meses, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 2 (dos) días hábiles a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 2 (dos) días hábiles o posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

El Señor Comandante de la Unidad Responsable, mencionado en la Línea Presupuestaria, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 08 (ocho) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

JUAN RODRIGUEZ
C. I. Nº 2.544.872
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ. OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

EJERCITO PARAGUAYO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones

PRESUPUESTO

EMPRESA

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio
6	TV Smart de 32" JAM (Tokyo).	1.550.000.
7	Heladera de320 litros (280 lts Tokyo).	1.750.000.
8	Juego de living (almohadas y mesita)	3.250.000
9	Cama doble	1.200.000
10	Colchon Espuma 080*190*015.	185.000.
11	Aire acondicionado de 24.000 BTU Speed	4.100.000.
12	Armario de metal	1400.000
13	TV Smart de 43" JAM (42" Tokyo).	2.000.000.
14	Cama somiers 140*190 Para 80 kg.	1.380.000.
15	Armario	1050.000
16	Cocina Progas de 4 hornallas (Atlas 4 H).	630.000.
17	Mueble de cocina (Modulo 2 cuerpos)	650.000.
18	Ventilador de techo TOKYO de 7 velocidades	350.000.
19	Mesa con 8 sillas (Madera Macizo)	1.980.000.
20	Estante de madera	800.000
21	Congelador CONSUL de 30 litros	4.280.000
22	Frigobar 76 Litros Tokyo.	1.250.000.

ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLERIA
TRANSCHACO S.R.L.

02-06-2021.

Inicio > Modulares > Escritorio y biblioteca

ESCRITORIO RECTO 170 C/ AUXILIAR 090 (240-008*340-008) 40MM NOGAL/NEGRO MOVELMAX

Precio CONTADO
Gs. 2.402.000

Unidades: 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Seleccioná como querés pagar — Unidades
12x Gs. 274.000 — 1

Comprar Contado | Solicitar crédito

ESTE PRODUCTO SE ENTREGA EN CAJAS. SU RESPECTIVO ARMADO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO DE 48 A 96 HORAS HÁBILES, POSTERIOR A LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

PRECIO CONTADO HASTA 10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.tuja.com.py

Inicio > Modulares > Sillas

SILLA OPERATIVA RESPALDO MEDIO ESTRUCTURA GIRATORIA FK-TIME-IL FUSION

Precio CONTADO
Gs. 1.494.000

Unidades: 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Seleccioná como querés pagar — Unidades
12x Gs. 199.000 — 1

Comprar Contado | Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA 10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.tuja.com.py

Información sobre este producto

TIME Mecanismo Synchron con autoajuste

SILLA OPERATIVA RESPALDO MEDIO ESTRUCTURA GIRATORIA FK-TIME-SL FUSION

- Pistón clase 4. Rueda giratoria doble

Inicio > Climatización > Aires Acondicionados

AIRE JAM 12.000 BTU SPLIT F/C JF-12CHRN1 DESCAMORIZ. 220V/50HZ R410A ECO 11600

Precio CONTADO
Gs. 1.815.000

Unidades: 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Seleccioná como querés pagar — Unidades
12x Gs. 34.000 — 1

Comprar Contado | Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA 10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.tuja.com.py

Información sobre este producto

En un país como el nuestro, donde las temperaturas del verano son elevadas, en casi todo el territorio, disponer de un Aire Acondicionado se ha convertido en una necesidad, es por eso que te presentamos los Aires Acondicionados JAM, la mejor opción para aplacar el calor!

NUESTRO CONSEJO:

Inicio > Climatización > Aires Acondicionados

AIRE JAM 24.000BTU F/C JF-24CHRN1 220V/50HZ-R410A DESC.HORIZONTAL 220C/50HZ

Precio CONTADO
Gs.4.144.000

Unidades 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Selecciona como querés pagar — Unidades
15x Gs. 473.000 — 1

Comprar Contado — Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA — 10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido SOLO por el PRECIO ONLINE en www.tuja.com.py

Información sobre este producto

AIRE JAM 24.000BTU F/C -R410A

En los días cálidos el cuerpo pide tener una temperatura agradable en su hogar, el mercado ofrece una gran variedad de aires acondicionados de fácil conexión, en cualquier hogar, es por eso que presentamos los **Aires Acondicionados JAM**, la mejor opción para aplacar el calor.

Inicio > Televisores y Tecnología > TV SMART

TV JAM 32\" SMART HD MOD-SK32E10 RESOLUCION 1366X768P

Oferta especial de OFERTAS EXCLUSIVAS

Precio CONTADO
Gs.1.330.000

Unidades 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Selecciona como querés pagar — Unidades
12x Gs. 159.800 — 1

Comprar Contado — Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA — 10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido SOLO por el PRECIO ONLINE en www.tuja.com.py

Información sobre este producto

Encuentra la manera de entretenerte y disfrutar de tus series, películas con la mejor calidad y definición en imagen.

TV JAM 32 \" SMART HD MOD-SK32E10 RESOLUCION 1366X768P

- Tv digital HDMI
- Resolución HD 1366x768p

Nuestros Productos — Lista de Bodas — Ubicación — Atención 021 369 8200 — Ingresar / Registrarse

Inicio > Tecnología > Televisores

TV SAMSENG 43 LED SMART UN43T5202AGXZS

Oferta especial de OFERTAS EXCLUSIVAS

Precio CONTADO
Gs.2.599.000

Unidades 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Selecciona como querés pagar — Unidades
15x Gs. 271.000 — 1

Comprar Contado — Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA — 10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido SOLO por el PRECIO ONLINE en www.tuja.com.py

Información sobre este producto

Tus películas y series favoritas se volverán mas reales.

TV SAMSENG 43 LED SMART FHD UN43T5202AGXZS

- Pulgadas: 43"
- Definición: Full HD

Inicio > Cocina y Comedor > Heladeras

HELADERA JAM 320LTS F/S 2PTA JAMS-226W/6067 BLANCO 6067

Precio CONTADO
Gs. 2.689.000

Unidades: 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Seleccioná como querés pagar — Unidades
15x Gs. 307.000 — 1

Comprar Contado | Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA — 10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.bupi.com.py

Información sobre este producto

Equipo de refrigeración que comprende compartimientos y un sistema frigorífico, el cual mantiene fresco a los productos almacenados en su interior.

Características:

- Puerta reversible
- 320 litros.

Inicio > Muebles > Living y Comedor

JUEGO DE LIVING 3-2 VIENA MARRON CLARO COL E SUEÑOLAR

Precio CONTADO
Gs. 3.417.000

Unidades: 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Seleccioná como querés pagar — Unidades
15x Gs. 390.000 — 1

Comprar Contado | Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA — 10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.bupi.com.py

Información sobre este producto

JUEGO DE LIVING 3-2 VIENA MARRON CLARO COL E SUEÑOLAR

- Estructura: Fabricada exclusivamente de Eucalipto reforestada ecologicamente, secado con hasta 16%. En las uniones utilización de cemento para maderas, grampas protegidos de oxidación que le da la garantía de durabilidad a la estructura.

Inicio > Muebles > Camas y Accesorios

COLCHON 80X190X15 D15 INMAPOL

Precio CONTADO
Gs. 211.000

Unidades: 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Seleccioná como querés pagar — Unidades
3x Gs. 79.000 — 1

Comprar Contado | Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA — 10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.bupi.com.py

Información sobre este producto

Colchón 80 x 1.90 x 15 D15 (marca Inmapol)

En Inmapol hemos estudiado, analizado y desarrollado las mejores opciones para el confort de nuestros clientes

Las espumas de nuestros colchones son de diferentes DENSIDADES. Las mismas determinan la calidad de la Espuma, cuanto mayor densidad tiene un colchón, mejor calidad tiene el mismo.

Inicio › Cocina y Comedor › Cocinas

COCINA PROGAS DE 4H SIMPLE MOD. GCP-PM400 30X30INDUSTRIAL

Precio CONTADO
Gs. 1.104.000

Unidades 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Seleccioná como querés pagar — Unidades
12x Gs. 44.000 — 1

Comprar Contado | Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA — 10 CUOTAS SIN INTERESES

Información sobre este producto

Quemador de 100 cm de diámetro, de material fundido a través de la fijación de montaje

COCINA PROGAS DE 4H SIMPLE MOD. GCP-PM400 30X30 INDUSTRIAL

- Estructura en hierro fundido con acabado en pintura negra Epoxi.
- Rejillas de hierro fundido.

Inicio › Mobiliarios › Kit de Cocina

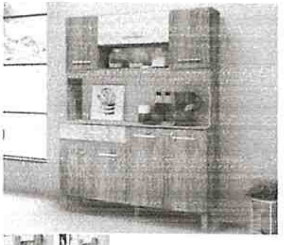

KIT DE COCINA MAGAZIN 120 CARVALLO RUSTICO/OFF WHITE MOVEL MAX

Precio CONTADO
Gs. 805.000

Unidades 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Seleccioná como querés pagar — Unidades
6x Gs. 140.000 — 1

Comprar Contado | Solicitar crédito

ESTE PRODUCTO SE ENTREGA EN CAJAS. SU RESPECTIVO ARMAJE SE REALIZARÁ EN UN PLAZO DE 48 A 96 HORAS HÁBILES, POSTERIOR A LA ENTREGA DEL PRODUCTO

PRECIO CONTADO HASTA — 10 CUOTAS SIN INTERESES

Información sobre este producto

DISEÑO MODERNO

KIT DE COCINA MAGAZIN 120 CARVALLO RUSTICO/OFF WHITE MOVEL MAX

Especificaciones:

Inicio › Climatización › Ventiladores

VENTILADOR DE TECHO TOKYO 56" M/P 7VEL VETOKT56-7V CAJA METAL

Precio CONTADO
Gs. 296.000

Unidades 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Seleccioná como querés pagar — Unidades
3x Gs. 111.000 — 1

Comprar Contado | Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA — 10 CUOTAS SIN INTERESES

Información sobre este producto

Cuando queremos sentir una brisa de aire fresco en los calurosos inviernos de verano, nada mejor que un ventilador de techo para sobrellevarlo y crear un ambiente más agradable

VENTILADOR DE TECHO TOKYO 56" M/P 7VEL VETOKT56-7V CAJA METAL

- 56"
- 7 velocidades.

Inicio > Mobiliarios > Living y Comedor

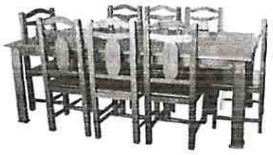

JUEGO DE COMEDOR C/8 SILLAS MACIZO

Precio CONTADO
Gs.2.386.000

Unidades 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Seleccioná como querés pagar — Unidades
15x Gs. 272.000 — 1

Comprar Contado — Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA — 10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido 10% OFF para PAGOS ONLINE en www.bapi.com.py

Información sobre este producto

JUEGO DE COMEDOR C/8 SILLAS MACIZO

Especificaciones.

- **Material:** Madera Nacional.

Nuestros Productos · Libro de Reclamo · Ubicación · Atención: 021 569 8000 · Ingresar / Registrarse

Inicio > Refrigeradoras > Congeladores

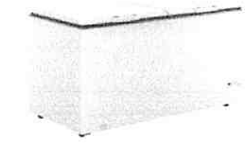

CONGELADOR CONSUL CHB-53DB/KB 530 LTS.2T. BLANCO HOR.

Precio CONTADO
Gs.4 138.000

Unidades 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Seleccioná como querés pagar — Unidades
15x Gs. 472.000 — 1

Comprar Contado — Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA — 10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido 10% OFF para PAGOS ONLINE en www.bapi.com.py

Información sobre este producto

Control electrónico por lo que puedes programar facilmente la temperatura y elegir entre los modos congelador o heladera.

CONGELADOR HORIZONTAL CONSUL CHB53 530 LTS REAL 2T - DOBLE ACCION BLANCO

Especificaciones:

Nuestros Productos · Libro de Reclamo · Ubicación · Atención: 021 569 8000 · Ingresar / Registrarse

Inicio > Heladeras y Freezers > Heladera

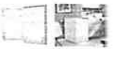

HELADERA CONSUL 120 LTS 08P. 1P F/H CRC-12 P/OFI#BNA

Precio CONTADO
Gs.1 584.000

Unidades 1

¿Preferís comprar en CUOTAS?
Seleccioná como querés pagar — Unidades
12x Gs. 206.000 — 1

Comprar Contado — Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA — 10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido 10% OFF para PAGOS ONLINE en www.bapi.com.py

Información sobre este producto

Frigobar Consul CRC12 es elegante y compacto, con su CAPACIDAD de 1,1 Lts. funciona frío humedo, almacena y preserva tus productos. Cuenta con 8 lugares para latas, para que puedas disfrutar de una cerveza fria o de tu gaseosa favorita, cajón multiusos, estantes en la puerta y en el interior para que puedas acomodar de manera ordenada tus alimentos, compartimentos extra frios y congelador para hielo.

FRIGOBAR CONSUL CRC12 121L - FRÍO HUMEDO

clasipar.com

Claudia Cañete

Gs. 1.420.000

Central | Fernando de la Mora | 1798382 | ANTA TERESA | 20 | 22/05/2021

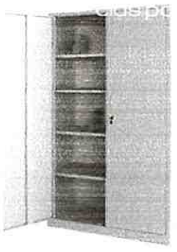

Detalle de: ARMARIO DE DOS PUERTAS DE METAL

ARMARIO DE DOS PUERTAS DE METAL | Dinner

clasipar.com

ARMARIO ALTO 2 PTS

Gs. 1.150.000

Central | Fernando de la Mora | 1700487 | Hugo | 26 | 06/04/2021

clasipar.paraguay.com/hogar-muebles-y-jardin/muebles-para-el-hogar/estante-biblioteca-de-madera-de-2-puertas-nuevos-con-garantia-delivery-sin-costo-1104761

clasipar.com

!! DELIVERY SIN COSTO

ELECTRO ONLINE

Gs. 700.000

Central | Fernando de la Mora | 1704701 | Envío a todo el país | 54 | 18/05/2021

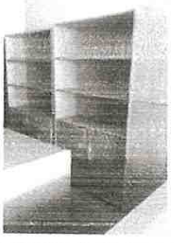

Detalle de: ESTANTE BIBLIOTECA DE MADERA DE 2 PUERTAS ! NUEVOS CON GARANTIA ! DELIVERY SIN COSTO

ELECTRO ONLINE PARAGUAY OFRECE

clasipar.com

Clasipar > Hogar, muebles y jardín > Muebles para el hogar > SOMIER KOALA DORMILON 140 X 190 MATRIMONIAL !! NUEVOS CON GARANTIA ! DELIVERY SIN COSTO

SOMIER KOALA DORMILON 140 X 190 MATRIMONIAL !! NUEVOS CON GARANTIA ! DELIVERY SIN COSTO

ELECTRO ONLINE

Gs. 1.100.000

Central | Fernando de la Mora | 1607404 | Envío a todo el país | 54 | 10/04/2021

clasipar.com

Categorías

CAMA DE 2 PISOS BELICHE PIRATINI (MADERA PINO)

KARINA GARAY

Gs. 1.950.000

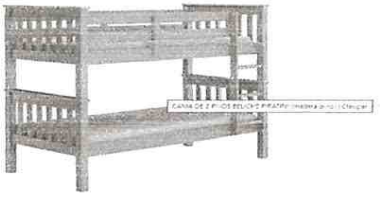

clasipar.com

ARCHIVO MOVIL INDUSTRIAS CDASA

Industria Metalúrgica CDASA

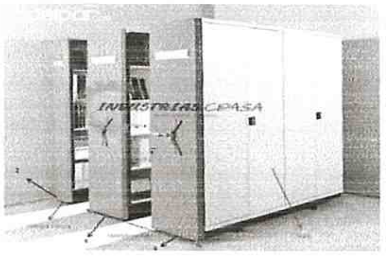

clasipar.com

Categorías

SILLAS PARA OFICINAS

Jorge Salinas

Gs. 250.000

gonzalezgimenez.com.py/producto/20/acondicionador-de-aire-goodweather-24000-btu

GONZALEZ GIMENEZ

Todas las categorías | Televisores y Audio | Telefonía | Tecnología | Cocina | Refrigeración | Climatización | Lavado | Pequeños Electrodomésticos

Acondicionadores de Aire

Acondicionador de Aire Goodweather 24000 BTU

~~Gs. 4.343.000~~

Gs. 4.260.000

Precio exclusivo con descuento incluido, para compras concretadas vía web.

Planes de pago: Contado

Cantidad: 1

AGREGAR AL CARRITO

*Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información que se ofrece puede sufrir modificaciones, actualizaciones. En caso de dudas contactarse con nosotros. Reportar un error

Resumen | Descripción

gonzalezgimenez.com.py/producto/522/heladera-goodweather-120-lts-gw-17dr

GONZALEZ GIMENEZ

Todas las categorías | Televisores y Audio | Telefonía | Tecnología | Cocina | Refrigeración | Climatización | Lavado | Pequeños Electrodomésticos

Heladeras

Heladera Goodweather 120 Lts. GW-17DR

~~Gs. 1.179.000~~

Gs. 1.050.000*

Precio exclusivo con descuento incluido, para compras concretadas vía web.

Planes de pago: Contado

Cantidad: 1

AGREGAR AL CARRITO

*Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información que se ofrece puede sufrir modificaciones, actualizaciones. En caso de dudas contactarse con nosotros. Reportar un error

Resumen | Descripción

Capacidad de 120 lts. Gavetas para frutas, anaquel para botellas, estantes para huevos, cubeta de

EJERCITO PARAGUAYO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones

PRESUPUESTO

EMPRESA

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio
1	Silla tipo banco de espera	2000.000
2	Escritorio de madera enchapada	560.000
3	Escritorio de madera enchapada	680.000
4	Sillas fijas (para admisión3)	420.000
5	Sillas giratorias (para uso de medicos en salas)	650 000
6	Sillón Ejecutivo giratorio (para la Dirección del policlinico)	2.300.000
7	Mesa para Computadora	200.000
8	Estantes alto de madera enchapada	340.000
9	Cama litera	980.000
10	Modulos de sofa (para sala de espera de pacientes)	3500.000
11	Mesas de madera	380.000
12	Butaca alta (para el servicio de laboratorio)	500.000
13	Mesita Movil de madera enchapada de formica	420.000
14	Mesas de madera	400.000
15	Juego de sofa (para sala de espera de pacientes)	3500.000
16	Mesa	1000.000
17	Mesa de madera enchapada con tapa de formica	1200.000
18	Mueble de madera (para laboratorio	850.000
19	Soporte	290.000
20	Heladera de 310 litros (para conservación de reactivos)	1200.000
21	Heladera de 120 Litros (para conservación de reactivos)	1250.000 76 Litros Tokyo.
22	Televisor (para atención a pacientes)	1400000
23	Televisor (para atención a pacientes)	2500.000
24	Horno Microonda (para uso de personal servicio de guardia)	590000
25	Placa de inducción Industrial (para uso en odontología)	380.000
26	Visicooler (para conservación de reactivo)	4.000.000
27	Mampara de eucatex	400000
28	Mampara de vidrio esmerilado	750.000
29	Cortinas de enrollar (para uso en el policlinico)	320000
30	Lavamanos para acceso al policlinico	1.900.000
31	Acondicionador de aire de 12000 BTU Speed.	1.950.000.
32	Acondicionador de aire de 24000 BTU Speed.	4.100.000.
33	Acondicionador de aire de 60.000 BTU	12.400.000

ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLERIA
TRANSCHACO S.R.L.

02-06-2021.

EJERCITO PARAGUAYO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones

PRESUPUESTO

EMPRESA : MAYMA MUEBLES

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio	
1	Silla tipo banco de espera	1.900.000	
2	Escritorio de madera enchapada de 100 x 50 c/3 cajones	500.000 c/u	
3	Escritorio de madera enchapada de 120 x 60 c/3 cajones	700.000 c/u	
4	Sillas fijas (para admisión3)	450.000 c/u	
5	Sillas giratorias (para uso de medicos en salas)	700.000 c/u	
6	Sillón Ejecutivo giratorio (para la Dirección del policlinico)	2.350.000 c/u	
7	Mesa para Computadora	190.000 c/u	
8	Estantes alto de madera enchapada de 190 x 70 cm.	400.000 c/u	
9	Cama litera	1.000.000 c/u	
10	Modulos de sofa (para sala de espera de pacientes)	5.400.000 c/u	
11	Mesas de madera	400.000 c/u	
12	Butaca alta (para el servicio de laboratorio)	520.000 c/u	
13	Mesita Movil de madera enchapada de formica	400.000 c/u	
14	Mesas de madera	396.000 c/u	
15	Juego de sofa (para sala de espera de pacientes)	3.200.000 c/u	
16	Mesa	480.000 c/u	
17	Mesa de madera enchapada con tapa de formica ~~46 sillas~~	1.150.000 c/u	
18	Mueble de madera (para laboratorio)	720.000 c/u	
19	Soporte	300.000 c/u	
20	Heladera de 310 litros (para conservación de reactivos)	2.300.000 c/u	TOKYO
21	Heladera de 120 Litros (para conservación de reactivos)	2.850.000 c/u	
22	Televisor (para atención a pacientes) Led 32"	1.350.000	TOKYO
23	Televisor (para atención a pacientes) Led 42" SMART	2.600.000	TOKYO
24	Horno Microonda (para uso de personal servicio de guardia) de 25 litros	640.000	TOKYO
25	Placa de inducción Industrial (para uso en odontología)	350.000 c/u	
26	Visicooler (para conservación de reactivo) 350 Litros	4.300.000,-	TOKYO
27	Mampara de eucatex	350000 c/u	
28	Mampara de vidrio esmerilado	600.000 c/u	
29	Cortinas de enrollar (para uso en el policlinico)	280.000 c/u	
30	Lavamanos para acceso al policlinico de madera.	500.000 c/u	
31	Acondicionador de aire de 12000 BTU	2.050.000	TOKYO
32	Acondicionador de aire de 24000 BTU	4.050.000	TOKYO
33	Acondicionador de aire de 60.000 BTU PISO / TECHO Inverter	12.550.000,-	TOKYO

Mayra Muebles
RUC. 623902-1
Ruta Transchaco Km. 11
0994.537000 - Asunción - Py.

Charles Serafini
2/06/21

Comercial Celestial

Celsa Speratti e/ Artigas 597
Tel./Fax. 644-654 Cel.: (0981) 471 971
Email: comercialcelestial@gmail.com
Luque – Paraguay

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	PRECIO UNITARIO
1	Alfombra Medida de 1,50 x 3M con Logo + Texto POLICLINICO DEL EJERCITO	3.980.000
2	Alfombra Medida de 1,50 x 2M con Logo + Texto POLICLINICO DEL EJERCITO	3.100.000

Sra. Guillermina Lezcano
Propietaria

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO

GAUDIOSO NUÑEZ No 1220 C/T.S. MOGELOS TEL.:211104/207853

Asunción, 19 de Marzo de 2021

Sres.
Comando del Ejercito
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en Referencia a la solicitud de pedido de cotización de de computación e impresora, adjunto planilla de precio.

Presupuesto Solicitado

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Alfombra. EN MEDIDA DE 1.90 X 3M CON LOGO +TEXTO POLICLINICO DEL EJERCITO	Unidad	1	4,085,000	4,085,000
2	Alfombra. EN MEDIDA DE 1.90 X 2M CON LOGO+TEXTO POLICLINICO "MEDICOS DEL CHACO.	Unidad	2	3,120,000	6,240,000
				Precio total =	10,325,000

Sin otro particular, me despido muy atte.

....
Joaquin Bernal Almirón
CASA LYONS

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

Inicio › Electrodomesticos › Cocina › Anafes › A Induccion

Placa infrarroja megastar

Gs. 250.000 Contado

ENVÍA TU CONSULTA POR

Nuevo

- Cantidad de visitas al anuncio: 36
- Actualizado el Miercoles, 02 de junio de 2021

Asunción, Central

25°17'48.4S 57°37'59.2"W

Información del producto

Información del vendedor

Inicio › Electrodomesticos › Refrigeracion › Exhibidoras › Otros

Visicooler Briket para Bebidas 500lts. M5000 CI

Precio Gs. 5.650.000

FAMILIAR Gs. 941.667
En 12 cuotas sin intereses
Con tu tarjeta de credito

Cantidad 1 Disponible

COMPRA YA AGREGAR

Pagos y métodos de entrega

VISA

Paga hasta en 12 cuotas con tus tarjetas de credito

Envios a todo el pais
Entrega en 6 a 48 horas

Protegemos tu compra

Inicio › Electrodomesticos › Climatizacion › Aires Acondicionados › Splits

Aire acondicionado speed piso techo 60000 btu f/c 50 hz

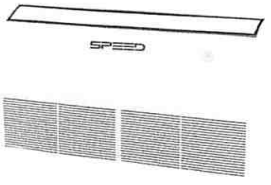

Precio Gs. 10.399.000

FAMILIAR Gs. 1.733.167
En 12 cuotas sin intereses
Con tu tarjeta de credito

Cantidad 1 Disponible

COMPRA YA AGREGAR

Pagos y métodos de entrega

VISA

Paga hasta en 12 cuotas con tus tarjetas de credito

Envios a todo el pais
Entrega en 6 a 48 horas

Protegemos tu compra

Compra seguro en Hendyla

HENDYLA.COM

POCO M3 6.53" / 128GB / 48MP Xiaomi Ver Más

Inicio › Hogar y Jardín › Dormitorio › Mobiliario › Camas

Litera Beliche Absolut J

Gs. 999.000 Contado

ENVÍA TU CONSULTA POR

Nuevo

- Cantidad de visitas al anuncio: 286
- Actualizado el Martes, 01 de junio de 2021

Asunción, Central

Supermercado 25°17'48.4"S 57°37'59.2"W

HENDYLA.COM

PRECIOS CONTADO IMBATIBLES FACILANDIA CREDITOS AL INSTANTE

Inicio › Hogar y Jardín › Otros en Hogar y Jardín

Silla tandem metálico 4 lugares

Gs. 1.599.000 Contado

ENVÍA TU CONSULTA POR

Nuevo

- Cantidad de visitas al anuncio: 216
- Actualizado el Miércoles, 12 de mayo de 2021

Información del vendedor

MEGACENTRO

222 PUBLICACIONES 20 RESOLUCIONES 7 SEGUIDOS

HENDYLA.COM

PRECIOS CONTADO IMBATIBLES FACILANDIA CREDITOS AL INSTANTE

Inicio › Hogar y Jardín › Living y Comedor › Mesas

Escritorio de madera maciza

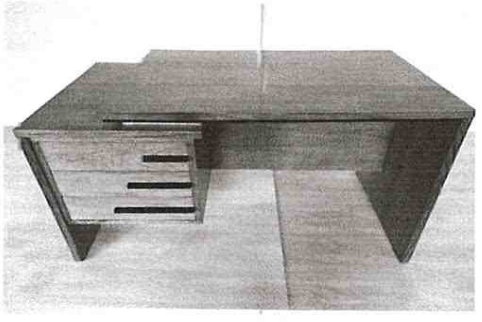

Gs. 899.000 Contado

ENVÍA TU CONSULTA POR

Nuevo

- Cantidad de visitas al anuncio: 12
- Actualizado el Sábado, 29 de mayo de 2021

Asunción, Central

Supermercado 25°17'48.4"S 57°37'59.2"W